

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	Salta, 04 de Abril de 2002	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1118
EDICION DE 20 PAGINAS				

N° 16.364

Tirada de 300 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intelectual N° 98061

DIRECCION Y ADMINISTRACION

GRAL GUEMES 562

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 465 del 22/03/02 - Subsidio	1293
S.G.G. N° 466 del 22/03/02 - Subsidio	1293
S.G.G. N° 467 del 22/03/02 - Subsidio	1294
S.G.G. N° 468 del 22/03/02 - Subsidio	1294
S.G.G. N° 474 del 22/03/02 - Subsidio	1295

DECRETOS SINTETIZADOS	
M.S.P. N° 469 del 22/03/02 - Prórroga de designación de personal temporario	1295
M. Ha. N° 470 del 22/03/02 - Incorporación presupuestaria.....	1295
M.S.P. N° 471 del 22/03/02 - Prórroga de afectación de personal.....	1296
M.S.P. N° 472 del 22/03/02 - Prórroga de afectación de personal.....	1296
M.S.P. N° 473 del 22/03/02 - Prórroga de afectación de personal.....	1296
M.G.J. N° 475 del 22/03/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	1296
M. Ed. N° 476 del 22/03/02 - Decreto N° 477/01. Exclusión de personal.....	1296
M. Ed. N° 477 del 22/03/02 - Decreto N° 477/01. Ratifica inclusión de personal	1296
M. Ed. N° 478 del 22/03/02 - Decreto N° 477/01. Rechaza pedido de exclusión de personal.....	1297
M. Ed. N° 479 del 22/03/02 - Decreto N° 477/01. Ratifica inclusión de personal	1297
M. Ed. N° 480 del 22/03/02 - Decreto N° 477/01. Ratifica inclusión de personal	1297
M. Ed. N° 481 del 22/03/02 - Rechaza recurso de reconsideración.....	1297
M. Ed. N° 482 del 22/03/02 - Rechaza denuncia de ilegitimidad.....	1297
M.S.P. N° 483 del 22/03/02 - Rechaza recurso jerárquico.....	1297
M. Ha. N° 484 del 22/03/02 - Retiro voluntario.....	1298
S.G.G. N° 485 del 22/03/02 - Accidente de trabajo	1298

EDICTOS DE MINA	
N° 300 - El Triunfo II - Expte. N° 17.422	1298
N° 295 - Señor de Sumalao - Expte. N° 17.228.....	1298

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS	
N° 297 - Arzelán, Abraham René - Expte. N° 031.624/01.....	1299
N° 294 - Illera Rivero, Claudio Alfredo - Expte. N° 2-025.977/01.....	1299
N° 293 - Vega de Mena, Ramona Jesús - Expte. N° 2C-59.119/00.....	1299
N° 290 - Zotelo, Eduardo Miguel - Expte. N° 1-033.275/01.....	1299
N° 281 - Marinaro, Rosa; Cristina Salvador - Expte. N° 031.045/01.....	1299

Pág.

Nº 279 - Chocobar, Gregorio y Chocobar, Marcelino - Expte. Nº B-67.209/95	1299
Nº 277 - Bazán, Silvia Verónica - Expte. Nº 24.597/01	1300
Nº 272 - Alancay, Carmen - Expte. Nº 25.420/01	1300
Nº 266 - Rojas, Arturo Oscar - Expte. Nº 027.004/01	1300
Nº 259 - Sánchez, Miguel - Expte. Nº 018.563/01	1300
Nº 258 - Sánchez, Ramón - Expte. Nº 027.186/01	1300
Nº 254 - Bautista Simón - Expte. Nº 010.347/01	1301

REMATES JUDICIALES

Nº 306 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 29.458/01	1301
Nº 305 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 14.246/01	1301
Nº 304 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº A-18.522/00	1302
Nº 303 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1-9.896/01	1302
Nº 301 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1C-32.321/99	1302

POSESION VEINTEÑAL

Nº 273 - Aleman, Pedro Jesús y otros c/Canchi de Aleman, Juliana y otros - Expte. Nº 023.731/01	1303
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 276 - Escudero, Dante del Carmen - Concurso Preventivo Pequeño - Expte. Nº 35.022/01	1303
Nº 249 - Femayor, Dalmira del Tránsito - Expte. Nº 31.086/01	1303

EDICTO JUDICIAL

Nº 275 - Irene Agustina Argañaraz - Expte. Nº 016.195/01	1304
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 292 - BCN S.R.L.	1304
--------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 285 - Central Térmica Güemes S.A., para el día 25/04/02	1305
Nº 265 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 30/04/02	1305

AVISO COMERCIAL

Nº 291 - Petrolera del Cruce S.R.L.	1306
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 302 - Círculo Médico de Orán, para el día 30/04/02	1306
---	------

ASAMBLEAS

Pág.

N° 299 - Unión Bautista del N.O.A., para el día 26/04/02	1306
N° 298 - Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca", para el día 26/04/02	1307
N° 296 - Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, para el día 27/04/02	1307

RECAUDACION

N° 307 - Del día 03/04/2002	1308
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de marzo de 2002

DECRETO N° 465**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-14.731/01, 13.952 Cde. 1, 12.815, 13.202, 13.267, 199-22.950/01 y 261-14.254/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgara oportunamente subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, por la suma total de \$ 8.100,86 (Pesos ocho mil cien con ochenta y seis centavos), a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David.

Salta, 22 de marzo de 2002

DECRETO N° 466**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 170-4.035/01, 261-13.909/01, 13.700, 13.787, 13.810, 13.979, 13.996, 14.005, 14.007, 14.064, 14.149, 14.001, 14.060, 14.286, 14.342 y Cde. 1, 14.358 y Cde. 1, 14.416 y Cde. 1, 14.341 y Cde. 1, 14.309, 14.706 y Cde. 1, 14.361, 14.328, 14.324, 261-14.186/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgara oportunamente subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social,

por la suma total de \$ 12.944,40 (Pesos doce mil novecientos cuarenta y cuatro con cuarenta centavos), a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 22 de marzo de 2002

DECRETO N° 467

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-14.141/01, 13.404, 13.981, 13.899, 13.954, 13.699, 14.050, 14.442, 14.691, 14.724, 14.639 y Cde. 1, 14.625, 14.244, 261-14.733/01 y 14.631.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgara oportunamente subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, por la suma total de \$ 60.209,32 (Pesos sesenta mil doscientos nueve con treinta y dos centavos), a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 22 de marzo de 2002

DECRETO N° 468

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-14.340/01, 14.448 y Cde. 1, 14.356 y Cdes. 1 y 2, 14.654 y Cde. 1, 14.660 y Cde. 1, 13.388, 13.436 y Cde. 1, 14.385, 13.509, 14.294 y Cpdes. 1 y 2, 13.351, 14.728 y Cpde. 1, 14.669 y Cpdes. 1 y 2, 14.302 y Cpde. 1, 02-5.810/01, 261-14.440/01 y Cpde. 1, 02-5.901, 02-5.813, 14.443 y Cpde. 1, 02-5.903/01, 261-14.214/01, 02-5.378/01 Cpde. 1, 261-14.214 y Cpde. 1, 261-14.592/01 y Cpde. 1, 14.767 y Cpde. 1, 14.205, 14.255 y Cpde. 1, 14.500 y Cpde. 1, 14.708 y Cpde. 1, 14.692, 14.579, 14.188, 14.266 y Cpde. 1, 14.658 y Cpde. 1 y 261-14.170/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgara oportunamente subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, por la suma total de \$ 27.450,75 (Pesos veintisiete mil

cuatrocientos cincuenta con setenta y cinco centavos), a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

Salta, 22 de marzo de 2002

DECRETO N° 474

Secretaría General de la Gobernación

Exptes. N°s. 261-13.320/01, 13.332, 13.333, 13.334, 13.342, 13.356, 13.361, 13.370, 13.400, 13.399, 13.398, 13.525, 13.374, 13.453, 13.528, 13.770, 13.739, 13.725, 13.650, 13.641, 13.608, 13.518, 13.470, 13.644, 13.648, 13.745, 13.720, 13.631 y 261-13.579/01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgara oportunamente subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que en las actuaciones de referencia la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación preventiva del gasto.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, por la suma total de \$ 7.280 (Pesos siete mil doscientos ochenta), a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 03, Inciso 5. P. Principal 1, P. Parcial 4, P. Subparcial 8, Finalidad 3, Función 2. Presupuesto 2001.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 469 - 22/03/2002 - Exptes. N°s. 8.695/01 y 8.700/01 - código 169.

Artículo 1° - A partir de la fecha que en cada caso se indica, déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria en el Hospital "San Roque" de Embarcación, dispuesta por Decreto N° 820/01 al personal que seguidamente se consigna:

Doctora Silvia Graciela Rodríguez, D.N.I. N° 14.479.920, legajo N° 17672, bioquímica, a partir del 08 de setiembre de 2001.

Señor Valentín Aranda, D.N.I. N° 24.062.596, legajo N° 17027, chofer, desde el 30 de setiembre de 2001.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 470 - 22/03/2002 - Expte. N° 152-87.132/02.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 7.170, la siguiente modificación en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 773.558 (Pesos setecientos setenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho), de acuerdo al siguiente detalle:

Incorporar a:

Recursos por Rubro:	\$ 773.558.
1.7 Transferencias Corrientes	\$ 773.558.
1.7.2 Del Sector Público Nacional	\$ 773.558.

1.7.2.1 De Administración Central
Nacional \$ 773.558.

1.7.2.1.03 Aportes del Tesoro Nacional \$ 773.558.

Reforzar a:

Gastos por Objeto \$ 773.558.

5. Transferencias \$ 773.558.

5.1 Transf. al Sector Priv. P/Financ.
Gtos. Corrientes \$ 773.558.

5.1.4 Ayudas Sociales a Personas \$ 773.558.

5.1.4.7 Programas Asistenciales \$ 773.558.

Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04,
Subsecretaría de Acción Social, Finalidad 3, Función
2, Financiamiento 1306.

para la Salud y Salud Escolar, dependiente de la
Dirección General Programas de Salud.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 473 -
22/03/2002 - Expte. Nº 89.263/02 - código 121.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el
30 de junio de 2002, prorrogase la afectación al
Consejo Provincial de la Mujer, dispuesta por Decreto
Nº 225/02, de la licenciada Marina Patricia Rosales,
D.N.I. Nº 12.367.777, legajo Nº 55292, asistente social
de la Dirección General Programas de Salud del
Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 471 -
22/03/2002 - Expte. Nº 116.420/01 - código 74.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el
31 de diciembre de 2001, dase por autorizada y
cumplida la prórroga de la afectación al Instituto
Provincial de Salud de Salta, dispuesta por Resolución
Ministerial Nº 1.393/96 y prorrogada por sus similares
Nºs. 1.071/97, 0016/99, 0995/99 y 0711/00, de la
doctora María del Carmen Raspa, D.N.I. Nº
11.283.652, legajo Nº 10439, odontóloga del Hospital
"Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el
31 de diciembre de 2002, prorrogase la afectación al
Instituto Provincial de Salud de Salta, dispuesta por
Resolución Ministerial Nº 1.393/96 y prorrogada
por sus similares Nºs. 1.071/97, 0016/99, 0995/99 y
0711/00, de la doctora María del Carmen Raspa,
D.N.I. Nº 11.283.652, legajo Nº 10439, odontóloga
del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa
Rosa.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 472 -
22/03/2002 - Expte. Nº 2.118/01 - código 147.**

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero y hasta el
31 de diciembre de 2002, prorrogase la afectación a la
Secretaría de Obras Públicas, dispuesta por Decreto Nº
2.070, de fecha 02 de octubre de 2001, del señor Irineo
Véliz Mamani, D.N.I. Nº 18.658.358, legajo Nº
10.503, técnico dibujante del Programa Educación

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto Nº 475
- 22/03/2002 - Exptes. Nºs. 55-5.212/01 y
01-80.011/01 (Adj. Leg. Personal).**

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico
interpuesto en autos por la Dra. Rita del Rosario
Palacios de Martínez, en su carácter de apoderada de
la Sra. Blanca Hortencia Frías de Tejerina, D.N.I. Nº
5.604.337, en contra de la Resolución Nº 61/01,
emanada del Ministerio de Gobierno y Justicia y en su
mérito, confirmar la misma en todos sus términos, por
las razones enunciadas en los considerandos
precedentes.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 476 -
22/03/2002 - Exptes. Nºs. 001-0080.174/01 y
agregado 159-30.539/01 y Cpde. 1.**

Artículo 1º - Dispónese la exclusión del Sr. Roberto
Martín Agüero, D.N.I. Nº 10.007.532, docente de la
Escuela Nº 5.005, del Anexo I, del Decreto Nº 477/01,
por los motivos expresados en los considerandos del
presente.

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 477 -
22/03/2002 - Expte. Nº 159-30.908/01.**

Artículo 1º - Ratifícase la inclusión de la Sra.
Carmen Rosa Quiquinto, D.N.I. Nº 3.784.744,

Bibliotecaria de la Escuela N° 6.001, en el Anexo I, del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 478 - 22/03/2002 - Expte. N° 159-30.921/01.

Artículo 1° - Recházase el pedido de exclusión del anexo I, del Decreto N° 477/01, efectuado por la señora María Luisa Ortiz, D.N.I. N° 4.766.939, docente de la Escuela N° 4.706 J.C. Dávalos de la Dirección General de Educación General Básica y Nivel Inicial por los motivos expresados en el presente considerando.

Art. 2° - Confírmase la inclusión de la señora María Luisa Ortiz, D.N.I. N° 4.766.939, docente de la Escuela N° 4.706 J.C. Dávalos de la Dirección General de Educación General Básica y Nivel Inicial en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 479 - 22/03/2002 - Expte. N° 159-30.712/01.

Artículo 1° - Ratifícase la inclusión de la Sra. Haydee Zalazar Martínez, D.N.I. N° 01.736.262, docente de las Escuelas N°s. 5.095 y 5.137 en el Anexo I del Decreto N° 477/01, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 480 - 22/03/2002 - Expte. N° 159-30.701/01.

Artículo 1° - Ratifícase la inclusión de la Sra. Emilia Velázquez de Salazar, L.C. N° 2.538.000. Preceptora de la Escuela N° 5.046 en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 481 - 22/03/2002 - Expte. N° 159-33.618/01 y referente N° 159-33.618/01.

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración y por inadmisibile

formalmente la Denuncia de Ilegitimidad presentados por la señora María Delia Tejerina, D.N.I. N° 4.141.839, docente de las Escuelas N° 5.098 y N° 6.019, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y de la Dirección General de Educación Superior, respectivamente, por los motivos expresados en el presente considerando.

Art. 2° - Confírmase la inclusión de la Sra. María Delia Tejerina, D.N.I. N° 4.141.839, docente de las Escuelas N° 5.098 y N° 6.019, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal y de la Dirección General de Educación Superior, en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Educación - Decreto N° 482 - 22/03/2002 - Expte. N° 159-32.785/01 y Cde.

Artículo 1° - Recházase por inadmisibile formalmente la Denuncia de Ilegitimidad contra el Decreto N° 477/01 presentada por la Sra. Lucía Consorcia Gutiérrez, D.N.I. N° 4.588.223, docente de las Escuelas N° 5.080 (Dr. Manuel A. de Castro), N° 5.081 y N° 5.095 (Normal Belgrano) dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, por los motivos expresados en el presente considerando.

Art. 2° - Confírmase la inclusión de la Sra. Lucía Consorcia Gutiérrez, D.N.I. N° 4.588.223, docente de las Escuelas N° 5.080 (Dr. Manuel A. de Castro), N° 5.081 y N° 5.095 (Normal Belgrano) dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 483 - 22/03/2002 - Exptes. N°s. 76.188/99 y 85.667/01 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Néstor Eladio Cabral, D.N.I. N° 11.851.578, legajo N° 54954, dependiente del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, con el patrocinio letrado del doctor Mauricio Madariaga, Abogado, Matrícula Profesional N° 2210, en contra la Resolución Ministerial N° 0898/01, ratificando en todos sus términos la sanción impuesta en el caso, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 484 - 22/03/2002 - Expte. N° 35-28.174/02 y Referente.

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario de la señora Cristina Zulema Gutiérrez, D.N.I. N° 11.592.590, agente de la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda, Subprograma SARES 2000 y Delegaciones del Interior, Cargo N° de Orden 25, Técnico Operador, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VII, quedando extinguida la relación laboral a partir del día siguiente a la fecha de su notificación, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 65/93.

Art. 2° - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1°, suprímase el cargo identificado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 10, Unidad de Organización 07, Inciso 1, Partida Principal 6, Finalidad, Función 16, Fuente de Financiamiento 11.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 485 - 22/03/2002 - Expte. N° 50-146.045/93.

Artículo 1° - Reconócese a favor del Sargento del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Julio Rubén Arroyo, D.N.I. N° 12.712.476, la suma de Pesos dos mil setecientos cincuenta (\$ 2.750,00), en concepto de indemnización por accidente de trabajo que sufriera el 23 de mayo de 1993, crédito que queda comprendido en las prescripciones de la Ley N° 7.125 y Decreto N° 2.314/01.

Art. 2° - Dicha erogación se imputará a Carácter 1, Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Inciso 1, Partida Principal 5, Finalidad 2, Función 2, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 465, 466, 467, 468 y 474, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 300

F. N° 133.190

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

73, del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que Cooperativa La Mesa Redonda, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada El Triunfo II, que tramita mediante Expte N° 17.422, ubicada en el departamento Capital, río Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7267727.2600	3561469.3900
Esquinero N° 2	7267557.4500	3561861.5400
Esquinero N° 3	7267467.3500	3562316.1300
Esquinero N° 4	7267314.8500	3562302.2700
Esquinero N° 5	7267366.8400	3561819.8900
Esquinero N° 6	7267571.3100	3561375.6900

Superficie libre: 16 Has., 7.465 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 22 de marzo de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.00

e) 04, 12 y 24/04/2002

O.P. N° 295

F. N° 133.182

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73, del C.P.M., Ley N° 7.141/01, que René Eladio Valdez S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de áridos denominada Señor de Sumalao, que tramita mediante Expte N° 17.228, ubicada en el departamento Cerrillos, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger - Posgar

	X	Y
Esquinero N° 1	7229149.0100	3553339.9500
Esquinero N° 2	7228677.5900	3553856.2600
Esquinero N° 3	7228552.1100	3553704.8300
Esquinero N° 4	7229055.7000	3553249.7700

Superficie libre: 11 Has., 2.024 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 21 de marzo de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.00

e) 04, 12 y 24/04/2002

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 297

F. N° 133.185

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Arzelán, Abraham René", Expte. N° 031.624/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 25 de marzo de 2002. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/2002

O.P. N° 294

R. s./c. N° 9.495

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: "Illera Rivero, Claudio Alfredo - Sucesorio", Expte. N° 2-025.977/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de marzo de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/04/2002

O.P. N° 293

F. N° 133.181

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Vega de Mena, Ramona Jesús (fallecida el 30/07/48) s/Sucesorio", Expte. N° 2C-59.119/2000, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro

del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de setiembre de 2000. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/04/2002

O.P. N° 290

R. s./c. N° 9.494

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zotelo, Eduardo Miguel - Sucesorio", Expte. N° 1-033.275/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de marzo de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin cargo

e) 04 al 08/04/2002

O.P. N° 281

F. N° 133.163

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Sucesorio - Marinero, Rosa; Cristina Salvador, Expte. N° 031.045/01, cita y emplaza a los acreedores y herederos de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan dentro de los 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 01 de marzo de 2002. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/04/2002

O.P. N° 279

F. N° 133.154

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial de 4ta.

Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra de Perotti, en los autos caratulados: "Chocobar, Gregorio y Chocobar, Marcelino s/Sucesorio", Expte. N° B-67.209/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de marzo de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/04/2002

O.P. N° 266

F. N° 133.136

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ava. Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. Rueda, en autos caratulados: "Rojas, Arturo Oscar - Sucesorio", Expte. N° 027.004/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de marzo de 2002. Dra. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/04/2002

O.P. N° 277

F. N° 133.152

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sud (San José de Metán), Secretaria de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: Sucesorio: Bazán, Silvia Verónica. Expte. N° 24.597/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 14 de diciembre de 2001. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03 al 05/04/2002

O.P. N° 259

F. N° 133.122

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Miguel s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 018.563/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/04/2002

O.P. N° 272

R. s./c. N° 9.489

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Alancay, Carmen - Sucesorio", Expte. N° 25.420/01, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 22 de febrero de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo

e) 03 al 05/04/2002

O.P. N° 258

F. N° 133.121

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sánchez, Ramón s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 027.186/01, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de diciembre de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/04/2002

O.P. N° 254

R. s/c. N° 9.486

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Bautista Simón - Sucesorio", Expte. N° 010.347/01, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. Bautista Simón y cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Se le hace saber que la presente causa tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 014.933/01, por ante este mismo Juzgado. Salta, 27 de febrero de 2002. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/04/2002

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 306

F. N° 133.196

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL BASE \$ 9.412,42

**Hermosa casa en calle Perito Moreno N° 469,
B° Universitario**

El día lunes 08/04/02, a Hs. 18,15, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.412,42, correspondiente a las 2/3 partes de su V.F., el inmueble identificado: Mat. N° 69.402, Secc. J. Manz. 230a, Parc. 17, del Dpto. Capital. Mide Fte. 10 m. x 27,50 m. Fdo. Sup. s/m. 275 m² Limit. NE. calle; SE. Parc. 18; SO. Parc. 10 y NO. Parc. 16, según cédula parcelaria. Se encuentra ubicada en calle Perito Moreno N° 469, de Barrio Universitario, Ciudad. Tiene el frente revestido con lajas, porch de

entrada, garage con portón metálico y piso de lajas, living-comedor con leño hogar, cocina-comedor con bajomesada de madera y fórmica, tres dormitorios con placard, baño de lra. Todo con piso cerámico y techo de losa. Al fondo un quincho con asador, mesada y bajomesada con techo de madera y tejuelas y piso de lajas. Por una escalera interior con barandas de madera lustrada, se accede a planta alta, donde tiene una sala de estar, habitación de servicio con placard y baño. Todo con piso cerámico y cieloraso de machimbre lustrado. Habitación con lavadero y cieloraso de telgopor, otra habitación chica con piso granito. Terraza con piso baldosa cerámica, balcón. Se encuentra ocupado por María A. Gómez y dos nietos en calidad de inquilinos, sin exhibir contrato. Servicios de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y gas natural. Sobre pavimento. Todo según informe de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de lra. Instancia C. y C., de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Ponce, Rosana de los Angeles - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 29.458/2001. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Imp. Ley N° 23.905, Art. 7, no incluido y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. Tels. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 69,00

e) 04 al 08/04/2002

O.P. N° 305

F. N° 133.195

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Cargador de baterías

Hoy 04/04/02, a Hs. 18,20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y contado: Un cargador de baterías BLITZ, modelo 320, en el estado visto que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de lra. Instancia C. y C., 11ava. Nominación, Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra:

"Flores, Hugo - Emb. Prev. - Ejecutivo", Expte. N° 14.246/01. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR, en efectivo, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial. en Pje. Baigorria 920. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 04/04/2002

O.P. N° 304 F. N° 133.194

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20", máquina de coser, mueble de caña

Hoy 04/04/02, a Hs. 18,10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré sin base y contado: Un sillón de caña individual; un sillón hamaca de caña; una mesa de caña con tapa vidrio; una máquina de coser Singer con mueble y un T.V. color 20" Philips s/N°. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Trabajo N° 2, Dra. Gloria M. de Suárez, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Aquino, Teresa - Ejec. de Honorarios", Expte. N° A-18.522/00. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR, en efectivo, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial, en Pje. Baigorria 920. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 04/04/2002

O.P. N° 303 F. N° 133.193

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

T.V. color 20", equipo musical p/5 CD, mesa p/T.V., etc.

Hoy 04/04/02, a Hs. 18,00, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad,

remataré sin base y contado: Una mesa para teléfono de madera, torneada; una mesa tipo bar de madera, rod.; una mesa para T.V. de madera; una mesa para T.V. y audio con portabafles de madera, torn.; un equipo musical Sansei, modelo MSC-22116 con dos bafles, para 5 CD y un T.V. color 20" Philips c/c. r., funcionando. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, Personas y Familia, 2da. Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Laguna, Elisa Tomasa - Ejec. de Honorarios", Expte. N° 1-9.896/01. Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado DGR, en efectivo, en el acto del remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en horario comercial, en Pje. Baigorria 920. J.R.C. de M., Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 15,00 e) 04/04/2002

O.P. N° 301 F. N° 133.191

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Un inmueble s/Pje. Ibazeta, B° Mosconi (ciudad de Salta)

El día 05/04/2002, a Hs. 18,00, en calle España 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación (Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. González, Teresa Isabel; Choque, Timoteo - Ejecutivo - Emb. Prev.", Expte. N° 1C-32.321/99, remataré con la base de \$ 11.590,62 (correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, con más el aumento de base decretado) y para el caso de no haber postores por esta base y transcurridos 15 minutos, se reducirá esta base al 25% o sea a \$ 8.692,96 y si transcurridos otros 15 minutos sin que hayan interesados, por esta última, se procederá a sacar a remate sin base (Art. 589 del C.P.C. y C.), el siguiente inmueble: Matrícula 20.225, Secc. "J", Manz. 055-a, Parc. 010, Dpto. Capital (01). Medidas: 10,00 m. x 28,50 m. (Sup. 285,00 m²). Ubicado sobre calle: Pje. Coronel Ibazeta N° 352, B° Gral. Mosconi, de esta ciudad de Salta. Mejoras:

S/la parte de atrás: 1 galería, 1 habitación (ambos ambientes de losa plana, pisos de granito y paredes con revestimientos), 1 habitación y baño con contrapiso y techo de losa con instalación sanitaria, sin revoques, ni cerramientos, ni artefactos, 1 escalera de hormigón. En la parte anterior del terreno, 1 habitación de 5 m. x 4 m. con piso de cemento alisado. techo de chapas y paredes sin revestimientos. En la parte de adelante del terreno con piso de tierra y alambrado (datos de acta de constatación). Servicios instalados: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas. Servicios públicos: Alumbrado, recolección de residuos, calle de tierra, red de gas natural. Estado ocupacional: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Cruz (D.N.I. N° 18.633.874), en calidad de ocupante a título gratuito (conforme constatación). Visitas: A partir del día 03/04/2002. de Hs. 08,00 a 19,00. Conforme Art. 587 del C.P.C. y C. Forma de pago: Entrega 30% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado para actas de remate DGR 1,2%, también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, Sr. Federico W. Zelarayán, IVA Resp. Monotributo, España 995, Salta. Cel. 155006827. Nota: El IVA por compra en subasta está a cargo del comprador. (Demandante: Teresa I. González. D.N.I. N° 6.409.771).

Imp. \$ 23,00

e) 04/04/2002

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 273

R. s/c. N° 9.490

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Dr. Juan Antonio Cabral Duba. Secretaría de la Escribana Raquel T. Rueda, en los autos caratulados: Aleman, Pedro Jesús; Aleman, Agustín c/Canchi de Aleman, Juliana; Cruz, Anastacio y otros - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte N° 023.731/01, cita a los Sres. Raymundo Mamaní; Santos Aleman, Juliana Segunda Canchi de Díaz; Santos Benigno Caucota; Martín Velásquez y Luis Andrés Aleman y/o sus herederos, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial.

Publíquese por tres días. Salta, 15 de febrero de 2002. Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 al 05/04/2002

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 276

F. N° 133.148

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 12ava. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Escudero, Dante del Carmen - Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 35.022/01, hace saber que el 18 de febrero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Dante del Carmen Escudero, D.N.I. N° 14.773.093, con domicilio en Manzana 308, Sector "C", Lote 11. Barrio San Benito, de esta Ciudad. habiéndose designado síndico a la CPN Mabel Susana Vargas de Gallardo. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 16 de abril de 2002, en calle Diego Barceló N° 44, Ciudad del Milagro, de esta Ciudad, los días miércoles y viernes de Hs. 19.00 a 21.00. Fijar el día 29 de mayo de 2002 a fin que el Síndico presente el Informe Individual de créditos previsto por el Art. 35 L.C. Fijar el día 01 de agosto de 2002, a efectos de la presentación por el Síndico del Informe General, Art. 39 L.C. Establecer que la Audiencia Informativa se llevará a cabo el día 29 de octubre de 2002. a Hs. 09,30 o el día siguiente hábil, en dependencias del Juzgado, sito en calle General Güemes N° 1087, de esta Ciudad. Salta, 25 de marzo de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 09/04/2002

O.P. N° 249

F. N° 133.102

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, de 7ma. Nominación, de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Femayor, Dalmira del Tránsito p/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 31.086/01, hace saber que el 03 de diciembre de 2001

ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Dalmira del Tránsito Femayor, D.N.I. N° 4.452.607, con domicilio en calle 5, Casa 204, del Barrio Santa Ana I, de esta Ciudad, habiéndose designado Síndico al CPN Carlos José Chiozzi. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C., hasta el día 10 de abril de 2002, sito en calle Rivadavia N° 1232, los días martes y viernes de Hs. 16,00 a 21,00. Fijar el día 23 de mayo de 2002, como plazo para que la Sindicatura presente los informes individuales de créditos, en los términos del Art. 35 L.C.Q., el 05 de julio de 2002, como plazo para la presentación del informe general que dispone el Art. 39 de la citada ley y el 23 de octubre de 2002 o el día siguiente hábil, si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado. La audiencia informativa a efectos de que la concursada dé explicaciones sobre la marcha de las negociaciones con sus acreedores. Salta, 25 de marzo de 2002. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 02 al 08/04/2002

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 275

R. s./c. N° 9.491

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, sito en Jujuy 21, Ciudad, en los autos: "Franco, José Francisco vs. Argañaraz, Irene Agustina - Divorcio", Expte. N° 016.195/01, cita a la Sra. Irene Agustina Argañaraz a fin de que tome intervención y haga valer su derecho en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario comercial. Salta, 15 de marzo de 2002. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 03 y 04/04/2002

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 292

F. N° 133.180

BCN S.R.L.

1) **Socios:** Pedro Curutchet, D.N.I. N° 13.152.385, soltero, de profesión comerciante, nacido el 16 de abril de 1957, domiciliado en Alamo N° 28 de Barrio Residencial de la ciudad de Córdoba, argentino; Alejandra Beatriz Lávaque, D.N.I. N° 13.935.116, casada de profesión empresaria, nacida el 07 de setiembre de 1959, con domicilio en Barrio Casino, Block "N", Planta Baja, Departamento N° 12 de esta Ciudad. Argentina.

2) **Constitución:** Contrato de fecha 28/02/2002.

3) **Denominación:** BCN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) **Domicilio:** 20 de Febrero N° 631, Salta.

5) **Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: Representaciones comerciales a nivel mayorista y/o minorista, dentro del país y en el extranjero; Importación y/o exportación de productos alimentarios y fármacos; Logística y distribución de productos alimentarios y fármacos; Prestación a terceros de servicios de Merchandising y Marketing.

6) **Plazo de Duración:** Cincuenta años contados a partir de la fecha de su Constitución.

7) **Capital Social:** Suscripción: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil, dividido en veinte cuotas de Pesos mil cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) Pedro Curutchet, la cantidad de dieciocho cuotas o sea la suma de Pesos dieciocho mil; 2) La señora Alejandra Lávaque la cantidad de dos cuotas, o sea la suma de Pesos dos mil. Integración: Ambos socios integran en efectivo, en este acto, el veinticinco por ciento del capital suscrito por cada uno, o sea el primero la suma de Pesos cuatro mil quinientos y la segunda suma de Pesos quinientos, obligándose ambos a integrar el saldo del plazo de dos años.

8) **Administración y Representación:** La representación legal de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente, designándose para dicho cargo para desempeñarse a la señora Alejandra Lávaque. El socio Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley N° 5.965/63. Podrá en consecuencia realizar de todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con el objeto social.

9) **Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10) Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 27/03/2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 32,00

e) 04/04/2002

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 285

F. N° 133.171

CENTRAL TERMICA GÜEMES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Por disposición del Honorable Directorio y de conformidad con lo establecido en el estatuto social, convócase a los señores accionistas de Central Térmica Güemes S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 25 de abril de 2002, a horas 17.15 en primera convocatoria y respecto de la Asamblea Ordinaria una hora más tarde en segunda convocatoria para el caso de no reunirse el quórum exigido, en su sede administrativa sita en Avda. Reyes Católicos N° 1339 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Asuntos Ordinarios

- (1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- (2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y demás documentación prevista en el Artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550. correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- (3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- (4) Consideración de las retribuciones a los señores miembros del Directorio en exceso a lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley N° 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

(5) Consideración de las retribuciones a los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora, por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

(6) Consideración de la declaración con respecto a los Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora designados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de marzo de 2001.

b) Asuntos Extraordinarios

(1) Consideración de la designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

(2) Consideración de la reforma del Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto de la Sociedad y consecuente eliminación por reordenamiento numérico de la denominación Vigésimo Cuarto: Cláusula Transitoria. Continuación.

(3) Consideración de la reforma de los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto de la Sociedad.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberá cumplirse con lo normado por el Artículo 238 de la Ley N° 19.550.

Salta, 02 de abril de 2002

Carlos Armando Peralta

Presidente

Imp. \$ 120.00

e) 03 al 09/04/2002

O.P. N° 265

F. N° 133.134

ING. ALONSO CRESPO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A., en primera y segunda convocatoria, según el Art. 16 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de abril de 2002, a Hs. 17.00, en la sede social, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informes del Síndico, Actas, Cuadros Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 21, cerrado el treinta y uno de diciembre de dos mil uno.

3°) Elección de Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 22.

4°) Consideración y tratamiento del Resultado del Ejercicio.

Ing. Enrique Alfredo Alonso Crespo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 02 al 08/04/2002

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 291

F. N° 133.179

PETROLERA DEL CRUCE S.R.L.

Modificación Contrato Social

Los señores Rafael Sanz Navamuel, D.N.I. N° 25.150.559, nacido en Salta el día 16/10/1976, con 25 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Paltas N° 187 de la ciudad de Salta y Sebastián Sanz Navamuel, D.N.I. N° 21.633.833, nacido en Salta, el día 19/11/1970, con 30 años de edad, casado, argentino, de profesión encargado rural, con domicilio en finca Torzalito, Ruta Provincial N° 112, Km. 1,6, Gral. Güemes, provincia de Salta; se reúnen con el objeto de expresar lo siguiente:

Se resuelve modificar la cláusula Sexta del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera:

Sexta: La administración, la representación y el uso de la firma estará a cargo del socio Rafael Sanz Navamuel, D.N.I. N° 25.150.559, quien actuará en calidad de socio gerente. El socio Sebastián Sanz Navamuel, D.N.I. N° 21.633.833 tiene la calidad de socio no gerente. En todos los actos de administración el socio gerente deberá dar parte a la brevedad de lo actuado al otro socio, a los fines de evitar la designación en la conducción de la sociedad.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los 08 días del mes de noviembre de 2001.

Por Contrato de fecha 13/12/01, se resuelve modificar la cláusula Décima Sexta del contrato social, que quedará redactado de la siguiente manera:

Décimo Sexta: Ejercicio Anual: El Ejercicio anual será cerrado los 30 de junio de cada año, debiéndose confeccionar a esa fecha el Inventario y Balance General y demás documentación contable de acuerdo con normas legales y técnicas vigentes.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25.00

e) 04/04/2002

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 302

F. N° 133.192

CIRCULO MEDICO ORAN

Asamblea General Extraordinaria

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30/04/2002, a Hs. 21:00. a llevarse a cabo en su sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 377, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Cámara de Prestadores del Norte.

2°) Destino de los Excedentes.

Transcurrida una (1) hora después de la fijada para la Asamblea y sin conseguir quórum, se celebrará la

misma con los socios presentes y sus decisiones serán válidas (Art. 28).

Dra. Berta M. de Suárez **Dr. Guillermo Richard**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/04/2002

ASAMBLEAS

O.P. N° 299

F. N° 133.188

UNION BAUTISTA DEL N.O.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios activos de las iglesias afiliadas a la entidad, a la Asamblea General Ordinaria

que se realizará el 26 y 28 de abril de 2002. La apertura de la asamblea se realizará el día 26, a Hs. 17:00, en el Campamento Elim, ubicado en calle Gauchos de Güemes N° 3, de la localidad de Vaqueros, provincia de Salta. En la oportunidad se procederá a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3º) Aprobación presupuesto 2002.
- 4º) Aprobación de los reglamentos internos de la institución.
- 5º) Informes de comisiones.
- 6º) Consideración de solicitudes para escriturar propiedades.
- 7º) Designación de 3 miembros para la comisión de nombramiento.
- 8º) Aprobación del calendario de actividades y lema 2002.
- 9º) Situación de propiedades de iglesias que no se afiliaron.
- 10) Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Jorge C. Guardatti

Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 04/04/2002

O.P. N° 298 F. N° 133.186

ASOCIACION SOLIDARIA DE ATENCION INTEGRAL Y FAMILIAR "EL ARCA"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Solidaria de Atención Integral y Familiar "El Arca", con sede en Sarmiento N° 557 (Capital). Convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el próximo 26 de abril de 2002, a horas 16:00, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura de la Memoria del Ejercicio 2001.
- 3º) Lectura y consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio 2001.
- 4º) Renovación de autoridades.

María F. de Yáñez

Secretaria

Imp. \$ 8.00

Dr. Raúl Ramia

Presidente

e) 04/04/2002

O.P. N° 296

F. N° 133.184

ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta, convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 27 de abril del corriente año, a Hs. 16:00, en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior N° 21, del 12 de mayo de 2001.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico N° 27 cerrado el 31 de diciembre de 2001. Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Elección Parcial de Miembros de la Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por los términos estatutarios. Se elegirán: 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Protesorero; Vocales Titulares N°s. 2 y 4; Vocales Suplentes N°s. 1, 2, 3 y 4; Organo de Fiscalización: 1 (un) Suplente N° 1 y 1 (un) Suplente N° 2.

3°) Designar 2 (dos) asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente al Presidente y Secretario.

Nota: 1) La elección de miembros se puede realizar conforme lo dispone el Art. 10 de nuestro Estatuto. 2) Art. 30 "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada

en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes"

Prof. Enrique Díaz

Secretario

Imp. \$ 8,00

Geol. Raúl César Figueroa

Presidente

e) 04/04/2002

RECAUDACION

O P. N° 307

Saldo anterior.....	\$ 25.229,10
Recaudación del día 03/04/02.....	\$ 936,50
TOTAL ..	\$ 26.165,60

